

## DATOS IDENTIFICATIVOS Y FINES

El Centro de Tecnología del Espectáculo (CTE) es una unidad integrada en el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), organismo autónomo adscrito al Ministerio de Cultura. La misión del Centro de Tecnología del Espectáculo es garantizar la formación de técnicos del espectáculo en vivo y promover iniciativas de investigación, desarrollo y divulgación en ese ámbito. Tiene como objetivos:

- Impartir formación inicial de técnicos del espectáculo en vivo.
- Contribuir a la formación continua de los técnicos del INAEM.
- Contribuir a la formación continua y la renovación técnica del sector.
- Asesorar al INAEM en lo relativo a las profesiones técnicas del espectáculo en vivo y representarlo en las iniciativas específicas de este ámbito.
- Representar al INAEM en iniciativas de cooperación o colaboración internacional.
- Asesorar a administraciones públicas y entidades privada en lo relativo a las profesiones técnica del espectáculo en vivo.
- Servir de referente orientador, como Centro de Referencia Nacional, para el sector de espectáculos en vivo.

## QUEJAS Y SUGERENCIAS

Se podrán formular en los lugares y formas siguientes:

Personalmente, mediante presentación del formulario, que se facilitará al efecto, en la Unidad de Quejas y Sugerencias (UQS) del CTE, en los servicios del INAEM, así como en cualquiera de sus Centros. Los formularios también pueden descargarse desde la página web del organismo: <http://cte.mcu.es/>, de los otros centros, o desde la web del INAEM: [www.cultura.gob.es/cultura/artesescenicas](http://www.cultura.gob.es/cultura/artesescenicas).

Por correo postal dirigido a la UQS del CTE, a la siguiente dirección:

Unidad de Quejas y Sugerencias  
Centro de Tecnología del Espectáculo  
C/ Torregalindo, 10  
28016 Madrid

Por vía electrónica: Ya sea a través del Registro Electrónico o por correo electrónico convencional dirigido a la dirección [cte@inaem.cultura.gob.es](mailto:cte@inaem.cultura.gob.es).



Centro de Referencia Nacional  
de espectáculos en vivo

La presentación mediante Registro Electrónico se puede realizar a través de la web del CTE, del INAEM o de cualquiera de sus Centros. Para ello, será necesario disponer de certificado electrónico reconocido por la plataforma de validación y firma electrónica @firma (DNI-e, certificados de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y otros).

Asimismo, las quejas y sugerencias podrán presentarse en cualquier oficina pública de registro, desde donde se canalizarán al CTE para su adecuado tratamiento.

## DIRECCIÓN POSTAL, ELECTRÓNICA Y TELÉFONOS

C/ Torregalindo, 10 – 28016 Madrid  
Teléfono de Secretaría: 913531481 / 913531482  
Teléfono de Centralita: 913531374  
Correo electrónico: [cte@inaem.cultura.gob.es](mailto:cte@inaem.cultura.gob.es).  
Página web: <http://cte.mcu.es/>

## HORARIO DE ATENCIÓN

De lunes a viernes de 9:30 a 14:30 horas

## PLANO DE SITUACIÓN

Medios de acceso  
Metro: línea 9, Estación Pío XII; línea 8, Estación Colombia  
Autobús: líneas: 7, 40, 11, 52 y 87  
Aparcamiento público: c/ Comandante Azcárraga s/n  
Punto BiciMad nº 285 Salamanca; nº 160 Colombia; nº 254 Pío XII



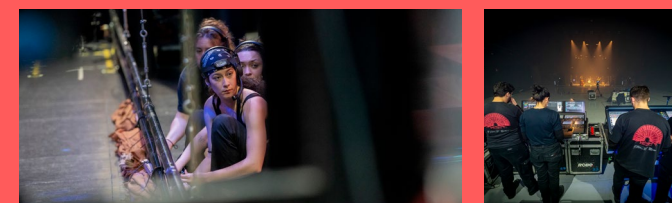
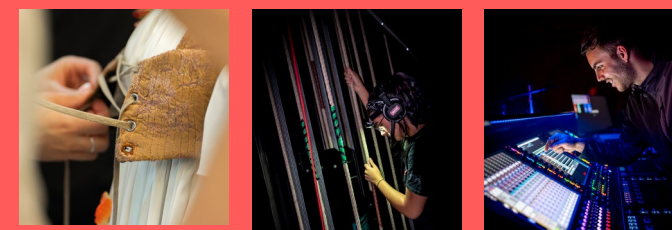
## UNIDAD RESPONSABLE DE LA CARTA DE SERVICIOS

Director del Centro de Tecnología del Espectáculo  
C/ Torregalindo, 10 – 28016 Madrid  
Correo electrónico: [cte@inaem.cultura.gob.es](mailto:cte@inaem.cultura.gob.es)

# CARTA DE SERVICIOS 2024 - 2027



Centro de Referencia Nacional  
de espectáculos en vivo



## SERVICIOS PRESTADOS

1. Cursos de técnicos superiores del espectáculo en vivo (T.S.E.V.), de dieciocho meses de duración, en las siguientes especialidades: Caracterización, Iluminación, Maquinaria Escénica, Utilería, Producción y Gestión, Sonido y Vestuario y curso de 800 horas de regiduría
2. Formación continua externa mediante cursos monográficos de matrícula abierta para profesionales del sector.
3. Formación continua interna para personal técnico del INAEM.
4. Cursos internacionales para profesionales del sector.
5. Diseño de formación a medida para entidades externas.
6. Proyectos de investigación, desarrollo y divulgación en los ámbitos de actuación del Centro, por iniciativa propia o en respuesta a solicitudes externas de colaboración.
7. Actividades en materia de formación profesional derivadas de su calificación como Centro de Referencia Nacional de la familia de Imagen y Sonido en el área de Espectáculos en vivo.

## PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Las ciudadanas y ciudadanos podrán participar en la mejora de la prestación de los servicios ofrecidos por el CTE mediante:

- La expresión de sus opiniones a través de las encuestas periódicas de evaluación de las acciones formativas realizadas por el Centro.
- La formulación de quejas y sugerencias conforme a lo previsto en esta Carta de Servicios.
- Escritos dirigidos a la dirección del Centro.
- A través de las redes sociales Instagram, Twitter y Facebook.

## MEDIDAS DE SUBSANACIÓN

Los ciudadanos y ciudadanas que consideren que el CTE ha incumplido los compromisos asumidos en esta Carta, podrán dirigir un escrito al Director del CTE, responsable de la misma, que contestará por escrito. En el caso de incumplimiento, el Director del CTE dirigirá una carta de disculpas al ciudadano o ciudadana comunicando las causas del incumplimiento, así como las medidas adoptadas en relación a la deficiencia observada. Este incumplimiento no dará lugar a responsabilidad patrimonial de la Administración.

## COMPROMISOS DE CALIDAD OFRECIDOS

La relación de servicios prestados por el CTE y los derechos concretos recogidos en esta Carta de Servicios se harán efectivos conforme a los siguientes compromisos de calidad:

- Satisfacción del alumnado sobre la calidad del servicio prestado, obtenida en las encuestas de evaluación de las acciones formativas en los siguientes aspectos:
  - › Satisfacción general de los alumnos por la formación recibida, ratificada por una puntuación media global de, al menos, 7'5 puntos sobre 10.

- › Profesorado con capacidad didáctica y conocimientos actualizados, ratificada por una puntuación media global de, al menos, 7'5 puntos sobre 10.
- › Formación de inmediata aplicabilidad al ejercicio profesional, ratificada por una puntuación media de, al menos, 7 puntos sobre 10 en el apartado correspondiente de las encuestas realizadas al alumnado al año de finalización de los cursos T.S.E.V.
- Realización de prácticas en teatros o empresas del sector del 100% de las alumnas y alumnos de los cursos T.S.E.V. durante el período de formación, exceptuados quienes las convaliden mediante el ejercicio profesional o quienes no puedan realizarlas por causas de fuerza mayor.
- Uso por parte del alumnado de talleres especializados y espacios escénicos dotados del equipamiento técnico necesario en el 100 % de las horas de taller organizadas por el Centro.
- Relación máxima de 15 alumnas y alumnos por docente para el 100 % de las horas de formación impartidas, a excepción de las acciones correspondientes al bloque de materias comunes a todas las áreas de los cursos para T.S.E.V.
- Disponer de profesorado compuesto por profesionales en activo del sector en, al menos, un 80 % sobre el total.
- Responder a las solicitudes de orientación pedagógica del alumnado en el plazo máximo de una semana desde su planteamiento
- Colaborar en la organización, dentro del plazo de los 12 meses siguientes a su solicitud, de los cursos y actividades de formación a medida solicitados por entidades externas y de los cursos y actividades de formación para el personal solicitados por los centros del INAEM.
- Responder de manera escrita y debidamente justificada a las solicitudes externas de colaboración en proyectos de investigación, desarrollo o divulgación en un plazo máximo de un mes desde su recepción en el Centro.
- Responder, a través del medio solicitado y en un plazo máximo de 15 días hábiles desde su recepción en el Centro, a las solicitudes de información recibidas sobre cualquier actividad del Centro.
- Responder a las quejas y sugerencias presentadas en un plazo inferior a 18 días hábiles desde su recepción en el Centro.

## INDICADORES DEL NIVEL DE CALIDAD

A fin de poder comprobar el nivel de cumplimiento de los compromisos antes reseñados, se establecen, de forma correlativa para cada uno de ellos, los siguientes indicadores:

- Puntuación media obtenida en las encuestas de evaluación de las acciones formativas en los siguientes aspectos:

- › Puntuación media global obtenida en el apartado de satisfacción general de los alumnos por la formación recibida.
- › Puntuación media global obtenida sobre la capacidad didáctica y conocimientos actualizados del profesorado.
- › Puntuación media global obtenida sobre la aplicabilidad al ejercicio profesional en el apartado correspondiente de las encuestas realizadas al alumnado al año de finalización de los cursos T.S.E.V.
- Porcentaje sobre el total de alumnas y alumnos de los cursos T.S.E.V. que realizan prácticas en teatros o empresas del sector durante el período de formación, exceptuados quienes las convaliden mediante el ejercicio profesional o quienes no puedan realizarlas por causas de fuerza mayor.
- Porcentaje sobre el total de horas de taller organizadas por el Centro en el que el alumnado ha tenido uso de talleres especializados y espacios escénicos dotados del equipamiento técnico necesario.
- Porcentaje sobre el total de horas de formación impartidas con una relación máxima de quince alumnas y alumnos por docente, a excepción de las acciones correspondientes al bloque de materias comunes a todas las áreas de los cursos para T.S.E.V.
- Porcentaje sobre el total de profesorado compuesto por profesionales en activo del sector.
- Número de respuestas dadas a las solicitudes de orientación pedagógica del alumnado en el plazo máximo de una semana desde su planteamiento y porcentaje sobre el total.
- Porcentaje sobre el total de cursos y actividades de formación a medida solicitados por entidades externas y de cursos y actividades de formación para el personal solicitados por los centros del INAEM en los que se ha colaborado en la organización dentro del plazo de los 12 meses siguientes a su solicitud.
- Número de respuestas enviadas de manera escrita y debidamente justificada a las solicitudes externas de colaboración en proyectos de investigación, desarrollo o divulgación en un plazo máximo de un mes desde su recepción en el Centro y porcentaje sobre el total.
- Número de respuestas enviadas a través del medio solicitado a las solicitudes de información recibidas sobre cualquier actividad del Centro en un plazo máximo de 15 días hábiles desde su recepción en el Centro y porcentaje sobre el total.
- Número de quejas y sugerencias respondidas en un plazo inferior a 18 días hábiles desde su recepción en el Centro y porcentaje sobre el total.